

EXPTE. CONTR 2025 593057

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA

Con fecha **23/10/2025** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **22/10/2025** tras incorporar las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga en su Informe **2025/132** de fecha **03/10/2025**.

Con fecha **03/10/2025** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Con fecha **23/10/2025** se graba Propuesta de documento contable A y se envía a Intervención para su fiscalización previa.

Se ha **detectado error material** en el **Encabezado** del **ACUERDO DE INICIO**, ya que una vez emitido el informe del SJP de Málaga 2025/132 de fecha 03/10/2025 se modifica el Valor Estimado. Así mismo, se ha **detectado error material** en el **apartado 2 del Acuerdo** del **ACUERDO DE INICIO**, ya que el contrato se adjudicará atendiendo a un único criterio de adjudicación conforme al apartado 3 del artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que “La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.”

Por todo lo cual, este Órgano de Contratación

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/10/2025 13:41:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgJiE59ovYczyzpcJyjtT55H7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

- 1) Corregir el error material **del encadezado del ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA**

De tal forma, que donde dice:

“

<u>Objeto del contrato:</u>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.
<u>Lotes:</u>	No
<u>Duración del contrato:</u>	plazo máximo de 24 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
<u>Presupuesto máximo:</u>	90.368,27 €(IVA INC.)
<u>Valor estimado:</u>	197.150,72€ (IVA INC.)
<u>Posición presupuestaria:</u>	

220003000 G/14B/22108/29 01		
Desde el 16/5/2026 hasta el 30/11/2026	Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027	Desde el 01/12/2027 hasta 15/05/2028
24.474,74 €	45.184,14 €	20.709,39 €

”

debe decir:

“

<u>Objeto del contrato:</u>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.		
<u>Lotes:</u>	No		
<u>Duración del contrato:</u>	plazo máximo de 24 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.		
<u>Presupuesto máximo:</u>	90.368,27 €(IVA INC.)		

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/10/2025 13:41:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgJiE59ovYczyzpcJyjtT55H7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Valor estimado: 194.164,82€ (IVA NO INC.)

Posición presupuestaria:

220003000 G/14B/22108/29 01		
Desde el 16/5/2026 hasta el 30/11/2026	Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027	Desde el 01/12/2027 hasta 15/05/2028
24.474,74 €	45.184,14 €	20.709,39 €

y donde dice:

“2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria**, y se adjudicará mediante **procedimiento abierto** atendiendo a varios criterios de adjudicación, en virtud de lo establecido en el art. 145 de la LCSP.”

Debe decir:

“2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria**, y se adjudicará atendiendo a un único criterio de adjudicación conforme al apartado 3 del artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma digital.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		31/10/2025 13:41:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwgJiE59ovYczyzpcJyjtT55H7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	